



## Resolución de Administración N° 020-2012-OEFA/OA

Lima, 29 de febrero de 2012

### VISTO:

El Informe N° 011-2012-OEFA/OA-LOG, por el cual solicita la recomposición del Comité Especial Ad Hoc para la contratación del servicio de Análisis de Muestras motivado por la renuncia efectuada por un integrante ante la Entidad;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 023-2011-OEFA/OA de fecha 1 de junio de 2011, se designó al Comité Especial Ad Hoc para la Contratación de Análisis de Muestras;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que los miembros de los Comités Especiales solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, un integrante del Comité Especial en mención, ha presentado solicitud de extinción unilateral del vínculo CAS, por lo que es necesario preceder a recomponer el mismo, y dejar sin efecto la designación realizada con la Resolución de Administración indicada en el primer párrafo;

Que, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, según lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, es necesario dictar el acto de administración que designe al Comité Especial Ad Hoc que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía que deviene de la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2011-OEFA;

De conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 014-2012-OEFA/PCD;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Administración N° 023-2011-OEFA/OA que designó al Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Análisis de Muestras".


**Artículo 2°.-** Aprobar la conformación del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Análisis de Muestras" en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, el cual estará conformado por las siguientes personas:

<b>Titulares</b>		<b>Suplentes</b>	
<b>Presidente</b>	Matilde Ana Del Carpio Rimas	<b>Presidente</b>	Eduardo Hugo Santa Cruz Llanto
<b>Miembro</b>	Paola Chinen Guima	<b>Miembro</b>	Julio Andrés González Rossel
<b>Miembro</b>	Juan José Cabrera Bravo	<b>Miembro</b>	Marciano Víctor Oré Reyes

**Artículo 3°.-** El Comité Especial designado por el artículo 2° de la presente Resolución tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Análisis de Muestras", hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de dicho proceso, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado en el artículo 2° de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
.....  
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER  
Encargado de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA